

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9258 *CAFRAYO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES Y PROMOCIONES FRANSBAE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 27 de noviembre de 2019, las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de CAFRAYO, S.L. (sociedad absorbente), y de la entidad INVERSIONES Y PROMOCIONES FRANSBAE, S.L. (sociedad absorbida), acordaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de INVERSIONES Y PROMOCIONES FRANSBAE, S.L., por parte de CAFRAYO, S.L., y en consecuencia, a la disolución sin liquidación de aquella y a la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a CAFRAYO, S.L.

Todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, aprobado y suscrito por los Órganos de Administración de las dos sociedades implicadas en la operación de fusión con fecha 27 de noviembre de 2019. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión por absorción a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 16 de diciembre de 2019.- La Administradora única de Cafrayo, S.L., y de Inversiones y Promociones Fransbae, S.L., Raquel Francisco Baeza.

ID: A190071827-1